



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4929

BUENOS AIRES, 30 JUL 2013

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-3249-13-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma AMERICAN CLEANING CENTER S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 020045471, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, solicita el cambio de domicilio legal sito en la calle Agrelo 3216 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 4929

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma AMERICAN CLEANING CENTER S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 020045471, con Establecimiento en la calle Haití 1851/93 - Martínez - Provincia de Buenos Aires; el cambio de domicilio legal sito en la calle Agrelo 3216 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por el Lic. en Cs. Químicas: Calbosa, Daniel Carmelo.(Mat. Nº 4.809)

ARTICULO 3º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 6201/12, bajo el Nº 020045471, a la firma AMERICAN CLEANING CENTER S.A., con domicilio en la calle Tucumán 331, Piso 2º Dto. D - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente bajo el Nº 020045471, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art 1º de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. Nº 6201/12.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4929

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-3249-13-1

DISPOSICIÓN N° 4929

*


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Elaborador y Fraccionador de:

- Aromatizantes líquidos/gel.
- Detergentes líquidos.
- Productos para acondicionamiento de ropa líquidos.
- Limpiadores líquidos.
- Sanitizantes/Desodorizantes líquidos.
- Desinfectantes líquidos.

Elaborador Indirecto de:

- Aromatizantes en aerosol.

Importador y Exportador de:

- Aromatizantes sólidos/líquidos/aerosoles/gel.
- Detergentes sólidos/líquidos/gel.
- Productos para acondicionamiento de ropa sólidos/líquidos/aerosoles/gel.
- Limpiadores sólidos/líquidos/aerosoles/gel.
- Sanitizantes/Desodorizantes sólidos/líquidos/aerosoles/gel.
- Desinfectantes sólidos/líquidos/aerosoles/gel.

EXPTE. N° 1-47-2110-3249-13-1

DISPOSICION N° **4929**

*


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.